

VISTO:

Que el Señor Juan Domingo Lingua, presentó una nota donde manifestaba su deseo de renunciar al terreno designado provisoriamente como Lote 11 de la Manzana 233 del Parque Industrial de General Deheza, "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que el quince de abril del corriente año se sancionó la Ordenanza N° 1117/04, mediante la cual se autorizaba la transferencia del mencionado lote y se fijaba el precio y las condiciones de pago,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1152/04

Art. 1°.-DEROGASE la Ordenanza N° 1117/04 por la que se transfería un lote ubicado en el Parque Industrial de General Deheza "Adrián Pascual Urquía", al Señor Juan Domingo Lingua, M.I. N° 6.608.361.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.-